



EXPDTE.1503/2023

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Una vez incorporada al presente expediente la siguiente documentación:

Memoria justificativa	02.09.2024	
Informe Secretaría legislación aplicable	02.09.2024	
PCAP y Anexos	02.09.2024	
Pliego de Prescripciones Técnicas	03.09.2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato de obras.	
Subtipo del contrato: Obras de primer establecimiento, reforma, restauración, rehabilitación o gran reparación	
Objeto del contrato: Obras de reparación de pavimentación en calzada de la Avenida de Castilla La Mancha y Calle Doñana del municipio.	
Procedimiento de contratación: Abierto	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Códigos CPV: 45233222-1 Trabajos de pavimentación y asfaltado 45233200-1 Trabajos diversos de pavimentación 45233250-6 Trabajos de pavimentación, excepto carreteras 45233252-0 Trabajos de pavimentación de calles	
Valor estimado del contrato: 61.309,45 Euros.	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 61.309,45 €	IVA%: 12.874,98 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 74.184,43 €	
Duración de la ejecución: 2 MESES	Duración máxima 2 MESES

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

RESUELVO





PRIMERO. Aprobar el expediente para la contratación, mediante tramitación ordinaria, por procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación cuantificables automáticamente, de las “Obras de reparación de pavimentación en calzada de la Avenida de Castilla La Mancha y Calle Doñana” de este municipio, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público .

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, y en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas . La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación. Dentro del plazo establecido se publicará mediante nueva Resolución de esta Alcaldía la composición de la Mesa de Contratación.

En Las Ventas de Retamosa, en la fecha que consta en la firma digital.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: Raquel de la Varga Solana

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

